



DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SUBSIDIO DESTINADO A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON BASE EN EL ACUERDO CEPCONAVIM/3SE/164/07062022, DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA; Y DEL NUMERAL CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AQUELLAS INSTANCIAS QUE IMPLEMENTEN UNIDADES DE ANÁLISIS DE CONTEXTO, PROGRAMAS REEDUCATIVOS PARA AGRESORES Y FORTALECIMIENTO AL BANAVIM.

Los cuales deberán de cumplir con los siguientes:

Requisitos

1. Que se cuente con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, declarado por el Gobierno Local o que cuente con Grupo de Trabajo.
2. Que se ajusten a los formatos y obligaciones que establecen los Lineamientos, en el numeral décimo octavo.
3. Que el proyecto tenga una duración mínima de 4 meses.
4. Que el gobierno del Estado no esté en proceso de transición o cambio de gobierno.
5. Que por su relevancia el Comité Evaluador de Proyectos determine su incorporación, debiendo cumplir invariablemente el requisito 1.

Los interesados deberán observar la siguiente:

Mecánica de participación

Del 10 de junio al 14 de junio de 2022. Los posibles beneficiarios deberán presentar sus proyectos que desarrollen acciones de coadyuvancia que contribuyan a implementar alguna de las medidas de prevención o justicia que estén orientados a la implementación de **Unidades de Análisis de Contexto**,



Programas Reeducativos para Agresores y Fortalecimiento al BANAVIM, Repositorio habilitado por la Secretaría Técnica del Comité, disponible en la siguiente liga: <https://forms.gle/Y2PkqvqBDvgXJpw49>

La documentación que se reciba en formato digital a través del Repositorio habilitado, no sustituye la entrega de los documentos originales, por lo cual, deberán ser entregados en forma física a la CONAVIM, dentro de los tres días posteriores a la fecha límite de recepción digital.

Toda la documentación física será recibida en las oficinas de CONAVIM, ubicadas en la calle Dr. José María Vértiz 852, 5° piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en la CDMX, entre las 09:00 y las 18:00 horas de Lunes a Viernes.

A. El 21 de junio de 2022, se darán a conocer los resultados en el sitio de Internet de la CONAVIM
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/lineamientos-para-la-obtencion-y-aplicacion-de-recursos-destinados-a-las-acciones-de-coadyuvancia?idiom=es>.

B. Del 21 de junio al 24 de junio de 2022, los proyectos que resulten procedentes, deberán presentar los requisitos complementarios que señala el numeral vigésimo segundo de los Lineamientos, para obtener el dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos sobre el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.

Para mayor información, el Comité Evaluador de Proyectos ha instruido a la Secretaría Técnica, Lic. Susana Vanessa Otero González, Coordinadora para la Articulación de Acciones para Erradicar la Violencia Feminicida, llevar a cabo la recepción de los proyectos.

Así lo acordó el Comité Evaluador de Proyectos, y en mi calidad de Presidenta, se instruye su publicación en la página web de CONAVIM para su difusión y debida observancia; Así como informar al Comité en su próxima sesión.

MA FABIOLA ALANIS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL